

REF.: MODIFICA DECRETO ALCALDÍCIO N° 687 DEL 22.07.2025 QUE NOMBRA A DOÑA YENNIFERT ARCE ZUÑIGA COMO DOCENTE DE REEMPLAZO EN EL LICEO BICENTENARIO DE LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA TREHUACO.

1. Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores.
2. El Decreto Alcaldício N° 956 del 09 de diciembre de 2024, que establece asunción de cargo de Alcalde de la I. Municipalidad de Trehuaco de Don Jorge Morales Sanhueza.
3. El D.F.L. N° 1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior, la Resolución N° 568 de la Contraloría General de la República,
4. El Decreto N° 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal.
5. El Decreto Alcaldício N° 687/22.07.2025, que nombra en calidad docente de aula reemplazo a doña Yennifert Arce Zuñiga el Liceo Bicentenario de Excelencia Trehuaco.
6. La L. M. N° 21811806-2, presentada por el docente titular don Fabián Sánchez Binimelis.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de corregir la fecha inicial del nombramiento por reemplazo de la docente Srta. Yennifert Arce Zuñiga, por motivo que la Licencia Médica es a contar del 14.07.2025.

DECRETO:

1.- MODIFÍQUESE, el Decreto Alcaldício N° 687 del 22.07.2025, de acuerdo a la corrección efectuada por la Jefa de Finanzas del Departamento de Educación de la comuna de Trehuaco.

1. **Donde Dice:** En el punto N° 1, Nómbrese en calidad de contrata, a contar de la fecha que se indica al siguiente profesional de la Educación:

PERIODO DEL NOMBRAMIENTO	A CONTAR DEL 11 DE JULIO DE 2025 Y POR TIEMPO QUE DUREN LAS LICENCIAS MEDICAS DEL TITULAR DON FABIAN SÁNCHEZ BINIMELIS
--------------------------	--

Debe decir:

PERIODO DEL NOMBRAMIENTO	A CONTAR DEL 14 DE JULIO DE 2025 Y POR TIEMPO QUE DUREN LAS LICENCIAS MEDICAS DEL TITULAR DON FABIAN SÁNCHEZ BINIMELIS
--------------------------	--

- 2.- SE ESTABLECE** que en todo lo no modificado rige plenamente el Decreto Alcaldício N° 879 de fecha 18.11.2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

EOA



CAGR

